Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2021 09:45:34 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 21 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000704-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20210000053, relativo al INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 3 de julio de 2014, se estable en el artículo 45°, los requisitos para la obtención de los grados y títulos universitarios;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03013 R-16 de fecha 8 de julio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que establece en el Artículo 113°, las exigencias académicas para la obtención de los grados y títulos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero de 2020, se aprueba la Directiva General para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que establece las normas y procedimientos para la realización, presentación y sustentación de grados y títulos.

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000526-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 6 de noviembre de 2020, se aprobó la actualización del Protocolo para la elaboración de trabajos de investigación para los distintos grados y títulos, de acuerdo a la Resolución Rectoral N.° 00744-R-20 que señala "La facultad aprueba la normativa específica [...]" (6.3);

Que, mediante Oficio N.° 000064-2021-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 4 junio de 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, con la finalidad de establecer procedimientos para la realización, presentación y sustentación de: Trabajo de investigación (TI) conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller y Tesis (T) para la obtención de Título Profesional; para la elaboración del documento se recibieron los aportes de la Vicedecana Académica y de los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad y, de la Jefa de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a fojas diecinueve (19) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2021 10:01:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WSCAUUQ**

2° ENCARGAR a la Dirección de las Escuelas Profesionales el cumplimiento de la misma a partir de la emisión de la presente resolución.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTIN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WSCAUUQ**